



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

**TRASLADO PARA CONTESTAR Y EXCEPCIONAR
(art. 442, C.G.P. Ley 1564 de 2012)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago y con base en lo preceptuado en el art. 442 del C.G.P, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, DIECINUEVE (19) de OCTUBRE DE 2018, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado del mandamiento de pago emitido dentro medio de control que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.; a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y al MINISTERIO PÚBLICO:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO (PRIMERA INSTANCIA – ORALIDAD)
ACTOR (a): SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR –SIVA S.A.S.-
DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.
APODERADO (a): DR (a): FELIPE SAMUEL FIGUEROA GUTIÉRREZ
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2018-00224-00

Durante este plazo el ejecutado podrá contestar, proponer excepciones, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL PRIMERO (1º) DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.

JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
Secretario